

Radicado: 2022-00022-00
Actuación: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: NEIRY TATIANA GARCÍA SANCHEZ
Accionado: NUEVA EPS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA.

Puerto Tejada, Cauca, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación No. 172

Se recibe procedente del H. Tribunal Superior de Popayán, Sala Civil - Familia, auto que confirma sanción impuesta al doctor ARBEY ANDRES VARELA RAMIREZ como gerente zonal Cauca de NUEVA E.P.S., dentro del incidente de desacato con radicado "2022-00022-00", proveído del 27 de julio del presente año, que resolvió confirmar la consulta de la providencia del 25 de julio del 2022.-

En razón a ello se dispondrá su obediencia.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Popayán, Cauca, Sala Civil - Familia, 27 de julio del presente año, conforme lo ahí dispuesto..-

SEGUNDO: LÍBRENSE los oficios respectivos para el cumplimiento de la sanción consultada.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d3c4b9cd87441dc9991e56c7c5a4f0bf0309535528b04c9cd2f876404e5c390**

Documento generado en 02/08/2022 05:11:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>